

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oficio No. CAPASSA-DG-223/26  
Gonzalez Gonzalez, Hgo; a 04 de agosto de 2026.

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL.

P R E S E N T E.

Sirva la presente para informar que en cumplimiento con el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), específicamente en el punto: **A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles?**; esta comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. (CAPASSA), **NO registra contablemente cuentas de bienes inmuebles** debido a que este organismo descentralizado no cuenta con bienes inmuebles que sean de su propiedad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. NANCY ERIKA PEREZ RAMIREZ

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

